

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad

2113 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Resolución de 16 de junio de 2023, por la que se modifica el plazo para la publicación del repertorio de preguntas previsto en la convocatoria de procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y los procesos selectivos ordinarios de acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.*

I. Mediante Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de 23 de diciembre de 2022, se han convocado los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y los procesos selectivos ordinarios de acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC n.º 255, de 29.12.2022).

II. Mediante Resoluciones de esta Dirección General de Recursos Humanos, de 23 de mayo de 2023, se nombran los siguientes Tribunales Coordinadores:

Grupo A/A1 Sanitario: Resolución 2028/2023.

Grupo A/A1 Sanitario-FEA: Resolución 2027/2023.

Grupo A/A1 Gestión y Servicios: Resolución 2029/2023.

Grupo A/A2 Sanitario: Resolución 2031/2023.

Grupo A/A2 Gestión y Servicios: Resolución 2030/2023.

Grupo C/C1 Sanitario: Resolución 2033/2023.

Grupo C/C1 Gestión y Servicios: Resolución 2032/2023.

Grupo C/C2 Sanitario: Resolución 2035/2023.

Grupo C/C2 Gestión y Servicios: Resolución 2034/2023.

Otras Agrupaciones Profesionales: Resolución 2036/2023.

III. La base sexta de la convocatoria de referencia establece que se constituirá un Tribunal Coordinador único por categoría/especialidad, para los procesos selectivos convocados.

Este Tribunal será el encargado de velar por el funcionamiento de todo el proceso y su impulso. Le corresponderán las funciones relativas a la determinación concreta del repertorio de preguntas, respuestas de las mismas, contenido de las pruebas, la calificación y valoración de los aspirantes, tanto en la fase de oposición como en la de concurso.

IV. De conformidad con lo establecido en la convocatoria de referencia, se han de tramitar los siguientes procesos selectivos de forma sucesiva:

- a. Procesos selectivos excepcionales de estabilización del empleo temporal de larga duración: concurso de méritos.
- b. Procesos selectivos de estabilización del empleo temporal: concurso-oposición.
- c. Procesos selectivos ordinarios: concurso-oposición.

Los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal y ordinarios (b y c) conllevan la realización de un ejercicio obligatorio en la fase de oposición común, que han de consistir en la realización de un cuestionario tipo test.

V. El apartado tercero de la base novena de la resolución de convocatoria refiere que el Tribunal Coordinador designado para cada categoría/especialidad elaborará un repertorio provisional de preguntas que se hará público en la web del Servicio Canario de la Salud.

Las preguntas/respuestas publicadas podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los procesos selectivos.

Después de tratadas las impugnaciones por cada Tribunal Coordinador, se elevará el resultado final a la Dirección General de RRHH y se publicarán las preguntas y respuestas definitivas en la página web del Servicio Canario de la Salud.

En el plazo de seis meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, se aprobará, mediante la “(0) Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, que aprueba el repertorio de preguntas de la fase de oposición (...)”, en el Boletín Oficial de Canarias y en la página web oficial del Servicio Canario de la Salud, el citado repertorio por categoría/especialidad. El citado plazo de seis meses concluirá el próximo 30 de junio de 2023.

VI. La puesta en marcha de los referidos procesos selectivos ha supuesto la gestión conjunta de más de cien Tribunales Coordinadores, esto es, la activación y formación en materia de selección de alrededor de setecientos miembros. A este respecto se hace constar que se han dado más supuestos de abstención y recusación de lo esperado, debiéndose replantear nuevas designaciones de miembros. Esta circunstancia retrasará la consecución del objetivo de elaboración del repertorio de preguntas.

Por ello, razones de índole organizativa y de insuficiencia de miembros que asuman actuar en los Tribunales Coordinadores, aconsejan ampliar el plazo de seis meses a que se ha venido haciendo referencia, en 4 meses adicionales.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en virtud de las competencias que me atribuye el Decreto 123/1999, de 17 de junio (BOC n.º 92, de 14.7.1999), sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO:

Primero.- Ampliar, en cuatro meses, el plazo previsto en la base novena, apartado tercero, de la convocatoria publicada mediante Resolución de 23 de diciembre de 2022

(BOC n.º 255, de sábado 29.12.2022), para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, contando dicho plazo desde el día 1 de julio de 2023, día siguiente a la finalización del plazo inicialmente previsto. El repertorio de preguntas deberá estar publicado el 30 de octubre de 2023.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. Conforme a lo previsto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del que proceda interponerse contra la Resolución que ponga fin al procedimiento administrativo correspondiente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de junio de 2023.- La Directora General de Recursos Humanos, Avelina Díaz Padrón.